



DOCUMENTOS A PREPARAR Y ENTREGAR PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS

PARA LOS HERMANOS:

Es el propio colegio quién certifica que los hermanos están cursando los estudios en el colegio.

PARA EL DOMICILIO:

- **PARA JUSTIFICAR DOMICILIO FAMILIAR:** aportar una fotocopia de un recibo de consumo (agua, luz, teléfono o contrato de alquiler...etc.) que se refleje claramente el domicilio y este tiene que coincidir con el que consta en el DNI, tanto del padre como de la madre. Si no coincide el domicilio aportar un certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de Alcoi fechado en 2019.
- **PARA JUSTIFICAR DOMICILIO LABORAL:** aportar un documento de la empresa donde se refleje claramente el nombre del padre o de la madre y del domicilio de la empresa.

PARA LA RENTA:

Cumplimentar el Documento 6 adjunto. **NO APORTAR** ningún documento económico. Al cumplimentar el PDF, están autorizando a la Consellería de Educación que solicite sus datos fiscales a la AET, y esta informará si le corresponden o no los puntos.

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS FAMILIA:

- **PARA JUSTIFICAR DISCAPACIDADES:** Certificado de Consellería de Bienestar Social.
- **PARA JUSTIFICAR FAMILIA NUMEROSA:** Fotocopia del libro de familia numerosa, o si lo desea, de todos los carnets en un folio a una sola cara
- **PARA JUSTIFICAR FAMILIA MONOPARENTAL:** Para las familias monoparentales aportar fotocopia del carnet.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMATO FOLIO.

NO SE RECOGERÁN DOCUMENTOS SUELTOS, RECORTADOS O MANCHADOS.

TABLA DE PUNTUACIONES:

CRITERIOS		PUNTOS
Por cada hermano matriculado en el centro		15
Domicilio	Área de influencia del colegio: Todos los domicilios que tengan el código postal 03803. (Solo se puede presentar un domicilio, o el familiar, o el del trabajo del padre o de la madre)	10
	Áreas limítrofes: Resto de Alcoi (códigos postales 03801-03802-03804) Los extrarradios (Baradello, Estepar...etc) se pueden comprobar en un listado a que área pertenecen.	5
Renta Familiar	En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)	3
	En caso de que la renta de la unidad familiar sea igual o inferior a 2 veces el IPREM (sin que haya algún miembro beneficiario de la RVI)	2
Discapacidad del alumno que solicita plaza	Igual o superior al 65%	7
	Del 33% al 64%	4
Discapacidad de padres y hermanos	Igual o superior al 65%	5
	Del 33% al 64%	3
Familia numerosa (madre en gestación, puntúa como nuevo miembro de la familia)	Especial	5
	General	3
Familia monoparental	Especial	5
	General	3

TODO LO RELACIONADO CON LA ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR LO PUEDE LEER Y OBTENER EN EL SIGUIENTE ENLACE DE CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN:

<http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado>